



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2015, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	13.526,38
6	Inversiones reales.....	35.427,89
	Total	48.954,27
Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
4	Transferencias corrientes.....	10.617,00
7	Transferencias de capital	20.202,68
8	Activos financieros	18.134,59
	Total	48.954,27

La Iglesuela 3 de febrero de 2015.- El Alcalde, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-1124